



**AUTORIZA TRANSFERENCIA GRATUITA
DE INMUEBLE QUE INDICA AL FISCO DE
CHILE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
"EDIFICIO MONEDA BICENTENARIO"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004531

SANTIAGO, 03 DIC. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos del sector público para el año 2010; la letra h) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; el Decreto Ley N° 1939 de 1977, que contiene normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, y sus modificaciones; y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ministerio del Interior se encuentra elaborando un proyecto para la construcción de un edificio que se denominará "Edificio Moneda Bicentenario", en tres terrenos ubicados frente a las calles Moneda, Teatinos y Almirante Lorenzo Gotuzzo, en pleno barrio cívico de la comuna y ciudad de Santiago, de propiedad del Fisco de Chile y del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2.- Que el referido edificio será destinado a albergar a distintas entidades y/o servicios que conforman la Administración del Estado, los que actualmente se encuentran ubicados en diversas dependencias, circunstancia que permitirá que la gestión de aquéllos se realice de forma más eficiente y que a su vez, mejorará la calidad, estándares y condiciones de trabajo de sus funcionarios.

3.- Que actualmente, en dichos terrenos funciona una oficina de atención a público de Pasaporte y Extranjería cuya superficie aproximada es de 911 metros cuadrados. Los referidos lotes fueron adquiridos en virtud de lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio, de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación.

4.- Que en este contexto, el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Bienes Nacionales se han comprometido a realizar acciones conjuntas que permitan materializar la construcción de la obra "Edificio Moneda Bicentenario", facilitando el Servicio de Registro Civil e Identificación, la transferencia en dominio al Fisco de Chile, en la forma jurídica que sea procedente, conforme a las normas legales y reglamentarias, de manera tal que el Ministerio del Interior pueda disponer del inmueble requerido.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-7822037 / 02-7822039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000



5.- Que conforme a lo anterior, con fecha 24 de septiembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Bienes Nacionales y el Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4152, de fecha 12 de noviembre de 2010.

6.- Que para dar curso efectivo a la tramitación de la aceptación de donación de las propiedades inmuebles para el Fisco de Chile, ubicadas en calle Moneda N° 1342, en Santiago, se requiere autorizar esta donación mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia gratuita al Fisco de Chile de Bienes Raíces de propiedad del Servicio de Registro Civil e Identificación, singularizados en el Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Bienes Nacionales y el Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicados en calle Moneda N° 1342, de la comuna de Santiago, para la ejecución del proyecto de construcción del "Edificio Moneda Bicentenario". que se compone de tres lotes denominados: a) Lote "A", de una superficie aproximada de 100,67 metros cuadrados; b) Lote "B", de una superficie aproximada de 17,55 metros cuadrados, y c) Lote "C", de una superficie aproximada de 785,38 metros cuadrados. Así, la superficie total aproximada de los tres lotes antes singularizados es de 903,6 metros cuadrados y su Rol de Avalúo Fiscal es el N° 36-9, de la comuna de Santiago.

2.- La inscripción de dominio a nombre del Servicio de Registro Civil e Identificación rola a fojas 86255, N° 81884, del año 1996 y fojas 8680, N° 7733, del año 1998, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

3.- Los inmuebles signados como Lote A, B, y C, singularizados en el numero 1 precedente, una vez inscritos a nombre del Fisco de Chile, serán objeto de afectación, por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, en el sentido de destinar a los fines propios del Servicio, de manera indefinida, una superficie en del "Edificio Moneda Bicentenario", equivalente a la que el Servicio posee actualmente en calle Moneda N° 1342.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



[Handwritten signature]

CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

[Handwritten signature]

JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

[Handwritten signature]
CBS/PMF/RMH/FAR
Distribución

- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Abogado

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-7822037 / 02-7822039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000